PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo certificar por parte de los oferentes interesados en el proceso contractual, la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2) El formato está asociado al GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa y al GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación.
3) El Proponente será el encargado de diligenciar el formato y de aportarlo, junto con la oferta, cuando el proceso de contratación así lo requiera.
4) El documento deberá estar suscrito por el proponente o por el representante legal de la forma asociativa.
5) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse por la entidad de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

NOTA 1. Señor proponente, usted debe eliminar LAS DOS PRIMERAS HOJAS de este formato y, de igual forma, las notas aquí establecidas.
NOTA 2. El contenido que se encuentra en color diferente a negro se diligencia según corresponda. No se debe alterar o modificar el resto del contenido.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Popayán Cauca, 26 DE MAYO de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **MC-CUC-CA-024-2026**

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, actuando en calidad de persona natural oferente, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.
Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Proponente Persona Natural
Nombre: ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
Cargo: Propietaria

Firma del Responsable del SG-SST
Nombre: YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO
Cargo: Responsable del SG-SST

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	Noviembre del 2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.280.154

ROSERO MELLIZO

APELLIDOS

YANETH PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1976

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-OCT-1994 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

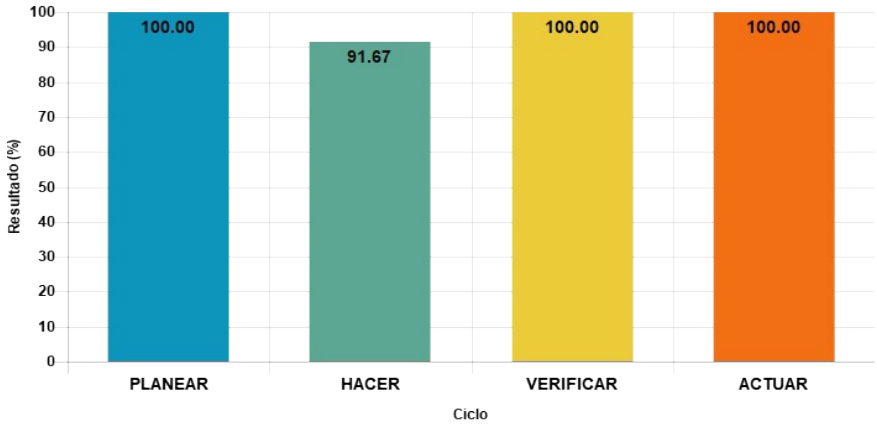
A-1100100-00159080-F-0025280154-20090611 00124 02981A 1 7740010412

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Elizabeth Cristina Muñoz Escobar** ,identificada con **NI 34535384** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **95,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

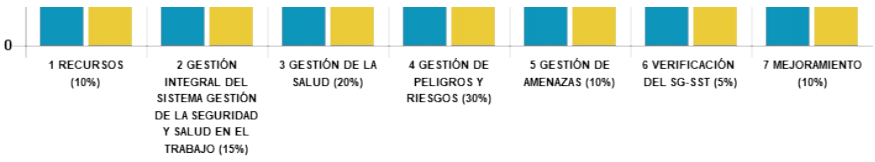
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	55,00%	91,67%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**95,00%**	**95,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	5,00%	50%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**95,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **27 enero 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

Más cerca de ustedes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Equidad ARL

Republica de Colombia
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
Nit 830.008.686-1

Hace constar que:

Yaneth Patricia Rosero Mellizo

Documento de Identidad No. **24280154**

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo otorga la certificación de capacitación,

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST)

El presente certificado se expide en **Bogotá D.C.** el dia **2025-04-28**

Con una intensidad horaria de **20 horas**

Cilia Zamaris Salcedo Neira
Director Promoción y Prevención ARL

Administradora de Riesgos Laborales Equidad Seguros

POSITIVA

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Yaneth Patricia Rosero Mellizo

Identificado (a) con No. 25280154

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de marzo de 2019

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN


República de Colombia
Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.
Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027
Confiere
Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Intensidad de 20 Horas
A
Yaneth Patricia Rosero Mellizo
Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 25280154
Bogotá, 11 de abril de 2022
ATCAL
6254a0e7-87b8-4220-aae5-30f4a2f00491

*

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN No 11734-10-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RENOVACIÒN DE LA LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 00004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 00004502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1°, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo,* estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. *En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución*".

2.-Que la Profesional con Magíster en Salud Ocupacional **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.280.154 de Popayán (Cauca), ha solicitado se le conceda la renovación de la licencia para prestar servicios Salud Ocupacional y/o en Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con las normas vigentes.

3.- Que la Profesional con Magister en Salud Ocupacional **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, Obtuvo licencia de Salud Ocupacional mediante Resolución No 4145.0.21. 0846 del 17 de septiembre de 2012, expedida por la Secretaria de Salud de Santiago de Cali, en cumplimiento de los mandatos de la Resolución 2318 del 15 de julio de 1996.

4. Que la Profesional con Magister en Salud Ocupacional **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO,** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la renovación de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, quien realizó estudios en la Universidad del Valle, tal como consta en el Acta de Grado No 874, Libro 2, Folio 755, del 19 de mayo de 2012.

5. Que de acuerdo con lo nombrado en el artículo 6° de la Resolución 00004502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán una vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

6. Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede la renovación de la licencia en Salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la renovación de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

Continuación Resolución No. 11734-10-2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la renovación de la licencia a la Bióloga con Magister en Salud Ocupacional, y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, a la persona natural **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.280.154 de Popayán (Cauca), con domicilio en Popayán, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

a) Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.
b) Educación.
c) Capacitación.
d) Investigación del Accidente de Trabajo
e) Bióloga con Magister en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a la Bióloga con Magister en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo a **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, al registro especial de personas prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de la licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en el artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la Bióloga con Magister en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo a **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, el presente acto administrativo en la Calle 36 DN # 3 – 54 de Popayán, Celular: 318 397 5412, Correo Electrónico: yanethprosero@gmail.com

ARTÍCULO SEXTO La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los. 27 OCT 2022

ANDRES ALBERTO NARVAEZ SANCHEZ
Secretario de Salud Departamental

No 612 - 2022

Aprobó: **Richard Iván Urrutia Córdoba** - Profesional - Medico - Seguridad y Salud en el trabajo – Gobernación del Cauca
Elaboró: **Francisco Javier López Montilla** – Contratista Licencias - SSA